

PEREZ & ASOCIADOS

Consultores en Franquicia y Propiedad Industrial

Señores**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES****E. S. D.****PEREZ & ASOCIADOS**

Asesorías Jurídicas y Financieras

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-096291- -00001-0000

Fecha: 2009-11-27 13:18:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2**REFERENCIA****EXPEDIENTE: 09 096291****ASUNTO: ALLEGA DOCUMENTO**

La suscrita en calidad de apoderada de la Universidad Pontificia Bolivariana, en alcance a la solicitud de registro de patente de invención dentro del expediente de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar el contrato de cesión de derechos patrimoniales de JHONATTAN GIL GIRALDO a favor de mi poderdante sobre la invención denominada EQUIPO DE ADSORCION PARA LA DESHIDRATACION DE ETANOL Y SU PROCEDIMIENTO DE OPERACION.

De la División, atentamente,


SARA PEREZ GONZALEZ**C.C. No. 42.204.830****T. P. No. 36.608 C.S.J.**

Adjunto lo enunciado en un (1) folio.

CONTRATO DE CESION

Entre los suscritos a saber, de una parte: **JHONATTAN GIL GIRALDO** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su nombre propio, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CEDENTE**; y de otra parte, Mons. **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ V.**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - UPB**, universidad privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno - todo lo cual consta en certificado que se adjunta, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar el presente contrato de cesión que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la cesión total por parte de **EL CEDENTE** de los derechos patrimoniales sobre el desarrollo objeto de la solicitud de patente de invención denominada: **EQUIPO DE ADSORCIÓN PARA LA DESHIDRATACIÓN DE ETANOL Y SU PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN**.

SEGUNDA: EL CEDENTE cede sus derechos patrimoniales a título gratuito.

En constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor y valor, siendo los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2009.

JHONATTAN GIL GIRALDO
C.C. 71.290.731
CEDENTE

Mons. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ V.
Rector General
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
C.C. 71.583.375 de Medellín
CESIONARIO



Comparecieron ante el
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Jhonattan Gil Giraldo
Identificado(s) con la(s) cédula(s) No (s)
71290731

y manifestó(aron) que el contenido del documento que
antecede es cierto que la(s) firma(s) que en el
aparece(n) es(son) suya(s) y es (son) la(s) misma(s)
que usa(n) en todos sus actos Para constancia se
firma

Medellin:

27 OCT 2009

Comparecieron ante el
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Luis Fernando De Jesus Rodriguez
Identificado(s) con la(s) cédula(s) No (s)
Val 059002 71583375

y manifestó(aron) que el contenido del documento que
antecede es cierto que la(s) firma(s) que en el
aparece(n) es(son) suya(s) y es (son) la(s) misma(s)
que usa(n) en todos sus actos Para constancia se
firma

Medellin:

29 OCT 2009

Circulo Del Circulo De Medellin
Rafael Alberto Sierra Londoño
Notario
AUTENTICACIONES

Circulo Notarial de Medellin
Adriana María Usuga Osorio
Notaria Sexta Encargada